INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 135/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"

CONTRATO N° 098/2019

IMPORTEX S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 098/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA SUSCRITO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IMPORTEX S.A.**, con RUC Nº 80017358-9, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Asunción Nº 1181 c/ Rodríguez de Francia (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER**, con Cédula de Identidad Nº 1.324.577, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 08, de fecha 23 de enero de 2.019, pasada ante la Esc. Tatiana Paiva Zawadsky, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los bienes requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 007-007/19 de fecha 12 de febrero de 2019, rectificada por la Resolución Nº 011-009/19 de fecha 12 de marzo de 2019 y sus respectivas notificaciones.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Frida Eva G. de Singer Presidente IMPORTEX S.A.

351.667.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 135/18, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 075-012/18 de fecha 01 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 007-007/19 de fecha 12 de febrero de 2019, rectificada por la Resolución Nº 011-009/19 de fecha 12 de marzo de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 10.477.293.600.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos setenta y siete millones doscientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Codigo	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	6612	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	UNIDAD	255.000	510.000	FRESENIUS	BRASIL	4.746	2.420.460.000
	2	6610	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIÁLISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Litros	UNIDAD	255.000	510.000	FRESENIUS	BRASIL	4.746	2.420.460.000
6	1	7684-2	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2	Unidad	UNIDAD	19.200	38.400	FRESENIUS - F8	ALEMANIA	140.624	5.399.961.600
7	1	7682	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 0,9 - 1,1 M2	Unidad	UNIDAD	360	720	FRESENIUS - F5	ALEMANIA	122.100	87.912.000
11	1	9476	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	UNIDAD	100	200	MEDCOMP	EEUU	742.500	148.500.000
											G.	10.477.293.600

Monto Total Adjudicado a la firma IMPORTEX S.A.: G. 10.477.293.600.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos setenta y siete millones doscientos noventa y tres mil seiscientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Frida Eva G. de Singer
Presidente
IMPORTEX S.A.

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Cantidad Mínima con los siguientes plazos:

20% Hasta los 8(ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

80% Hasta los 30(treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas según necesidad y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), el plazo será de 30 (Treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Excepción: El lote 1 no se ajustara al cronograma de entrega detallado más arriba:

Lote 1 Solución para Hemodiálisis ítem 1 y 2 las entregas serán con órdenes emitidas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) y el Servicio de Nefrología del Hospital Central (HC), con plazos de entrega quincenales, por tratarse de productos de gran volumen.

En todos los casos los plazos serán considerados en días calendarios, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

a. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

b. Se RECHAZA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

c. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

d. Los productos adjudicados y entregados son verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procede al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

e. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión nueva con fecha

n. Armando Rodriguez
Presidente
ITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Frida Eva G. de Singer
Presidente
IMPORTEX S.A.

actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

f. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

g. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita: Nota o Carta de Compromiso de Canje al Administrador del Contrato y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregado al Dpto. de Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones y copia para entrega al Dpto. de A.S.M., Nota de Autorización de la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador del contrato, según corresponda).

h. El acta final será entregado en un plazo mínimo de 45 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0066230076048001.- Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento los productos debe ser igual o superior a 18 **(dieciocho) meses**, contados a partir de la fecha de entrega en el DASM.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Frida Eva G. de Singer
Presidente
IMPORTEX S.A.

Para los productos con vencimiento inferior a 18 (Diez y Ocho) meses al momento de la entrega en el DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12(doce) meses al momento de la entrega en el DASM la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

La solicitud se eleva con el objeto de subsanar las demoras, por parte de los proveedores, en la realización del canje conforme a lo manifestado por la jefatura del Departamento de Administración de Suministros Médicos.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (Veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Frida Eva G. de Singer
Presidente
IMPORTEX S.A.

Lic. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Frida Eva G. de Singer
Presidente
IMPORTEX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de Marzo del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Frida Eva G. de Singer
Presidente
IMPORTEX S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

950/2019

MEMORANDUM CA N° 5000003820

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **06.03.2019**

LPN N°135/18, CONTRATO N° 98/19, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA.- (IMPORTEX S.A.)

7137625
LPN N° 135/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	860.697.800
	Total:	**860.697.800**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Federico Sánchez-Peralta
Jefe de Sección Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 06.03.2019
Hora: 12:48:54

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 950/2019
Fecha de Emisión 06.03.2019
Descripción LPN N°135/18, CONTRATO N° 98/19, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA.- (IMPORTEX S.A.)

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7137625

Modalidad LPN N° 135/18
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	245.986.686.023	0	860.697.800	130.984.124.262	131.844.822.062	622.168.491.915

Total PAC **860.697.800**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe Unidad Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
GERSZKOVIEZ DE SINGER
FRIDA EVA

FECHA DE NACIMIENTO
21-03-1959

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
BUENOS AIRES-ARG

FECHA DE VENCIMIENTO
11-05-2028

1324577

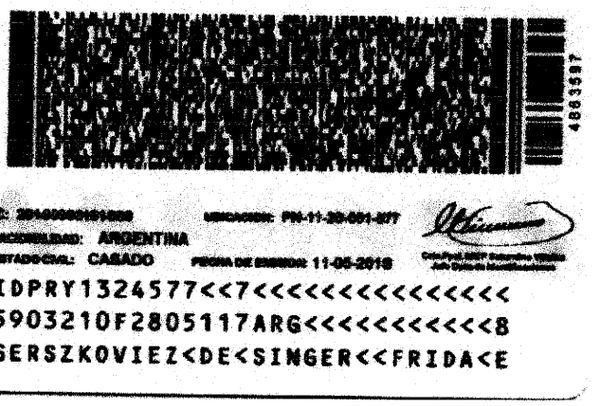
4883597

NACIONALIDAD: ARGENTINA

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION: 11-05-2018

IDPRY1324577<<7<<<<<<<<<<<<<<<
5903210F2805117ARG<<<<<<<<<<<8
GERSZKOVIEZ<DE<SINGER<<FRIDA<E

IMPORTEX S.A.

IMPORT. – EXPORT. – REPRES. – COMERCIO

Nuestra Sra. de la Asunción 1.181
Tel: 498-350 /1 - 449-337 Fax: 498-351
E-mail: importex@importex.com.py

División Hospitalar

ASUNCIÓN, 15 DE MARZO DE 2.019

SEÑORES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DPTO. CONTRATOS
DE NUESTRA CONSIDERACIÓN

REF: PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº135/2.018 –
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"
ID Nº 351.667

Nos es grato dirigirnos a Ustedes a fin de presentarles los DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE AUTENTICADOS:

1. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN QUIEBRA O EN CONVOCATORIA DE ACREEDORES EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS.
   SE PRESENTA DOCUMENTO AUTENTICADO.

2. CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCIÓN JUDICIAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS.
   SE PRESENTA DOCUMENTO AUTENTICADO.

3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.
   SE PRESENTA DOCUMENTO AUTENTICADO.

4. PLANILLA DE PAGO DE ESTAR AL DIA EN EL PAGO DEL APORTE OBRERO PATRONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
   SE PRESENTA DOCUMENTO AUTENTICADO PLANILLA DE PAGO DONDE DEMUESTRA ESTAR AL DIA CON EL APORTE OBRERO PATRONAL.

5. CERTIFICADO DEL BANCO DONDE CONSTE EL Nº DE CUENTA Y EL TIPO DE CUENTA BANCARIA, DATOS NECESARIOS PARA LOS PAGOS RESPECTIVOS.
   SE PRESENTA DOCUMENTO AUTENTICADO.

6. PODER SUFICIENTE DEL APODERADO PARA ASUMIR TODAS LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DEL CONTRATO HASTA SU TERMINACIÓN.
   SE PRESENTA DOCUMENTO AUTENTICADO ACTA DE ASAMBLEA Nº24 PROTOCOLIZADA POR ESCRIBANIA CON LA NOMINA DE DIRECTORIO Y LA CONSTANCIA DE ABOGACIA DEL TESORO.

7. SI LA OFERTA ADJUDICADA ESTUVIERA ACOMPAÑADA DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR AUTORIDADES EXTRANJERAS, EL OFERENTE DEBERA ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE LEGALIZADOS POR EL CONSULADO PARAGUAYO DEL PAIS DE EMISION DEL DOCUMENTO DEBIDAMENTE LEGALIZADOS POR EL CONSULADO PARAGUAYO DEL PAIS DE EMISION DEL DOCUMENTO Y DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.
   LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS YA FUERON PRESENTADOS EN LA FECHA DE APERTURA FISICA DEL LLAMADO EN CUESTIÓN.

Sin otro particular nos despedimos Atentamente.

GABRIELA MUJICA
IMPORTEX S.A.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80017358-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar. que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-13461.-

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9425768 **Fecha entrada:** 28/02/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 01/03/2019 11:34:08 **Nº Liquidación:** 25474045B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI **Registro/Matricula:** 982

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80017358-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 33889-976068.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9425764 **Fecha entrada:** 28/02/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 01/03/2019 08:22:14 **Nº Liquidación:** 25494089L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI **Registro/Matricula:** 982

Lote 3775199778 , Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42778915893**

FECHA **22/02/2019**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80017358**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	
DV	**9**	**IMPORTEX SA**	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/03/2019 **NÚMERO DE CONTROL : 92AF08A8**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180017358 92AF08A8

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta

Nro.: 7422791
Token: 3407773

0002-61-03538 IMPORTEX SA RUC: 80017358 Ide.Emplea: 2690 NTRA SRA ASUNCION 1181 e/ YGATIMI y	Consultas: Tel.497-246 www.ips.gov.py	Vencimiento 11/03/2019
LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-	Haedo y Ntra. Se?ora	Usuario y Fec Impresi?n 1431745 07/03/2019 10:01:56

Tipo Liquidaci?n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	FEBRERO/2019	10418801	25.350.744	6.464.440	0

==========Fin Informe Extracto==========

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 82
Independencia Nacional
Asunción - Paraguay

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Direcci?n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Se?ora de la Asunci?n y Haedd)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior sin Costo)
- Visi?n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visi?n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder? a la certificaci?n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resoluci?n C.A. N? 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar:	6.464.440

IPS-INFORMA

***Resoluci?n C.A.N? 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**
Por la que se autoriza a la Direcci?n de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del R?gimen General, por omisi?n de informar datos a la instituci?n y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***Resoluci?n C.A.N? 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**
Por la que se aprueba un R?gimen Temporal de aplicaci?n de multa a los Empleadores del Seguro Dom?stico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISI?N SOCIAL, modificando el Art. 16? de la Resoluci?n C.A.N? 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCI?N PATRONAL Y ACTUALIZACI?N DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOM?STICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N? 5407/15 DEL TRABAJO DOM?STICO

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Direcci?n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estar? realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCI?N C.A. N? 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que ser?n incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) d?as de atraso.**

Para mayor Informaci?n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N? 195 esq. Ntra. Se?ora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800

11 MAR 2019

Cajero: marcomar
Lugar: AOP(Sucursal Capit
d.Emplea: 2690
o.Emplea: 0002-61-3538
IMPORTEX SA
Extracto:
Transac: 7.422.791
Total: 5.468.686
6.464.440
FecHora: 11/03/2019 10:39

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide	: 10418801
Tipo	: NOR
Imponible	: 25.350.744
Periodo	: 913 - FEBRERO/2019
Can.Asegur	: 12

Usuario Impresion: 1431745
Fecha-Hora: 07-03-2019 15:02:45
Corresponde al Extracto Nro.: 7422781

Empleador

Razón soc.:	IMPORTEX SA
RUC	: 80017358
Nro Patronal:	0002-61-03538
Ide Emplea:	2690

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
4681	3317989	CACERES RUBEN DARIO	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
679073	3957370	COLMAN ARGUELLO VICENTE	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
4426	2447851	GAYOSO FERREIRA LUIS ANTONIO	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
2548180	6532740	L'ESTRANGE ENRIQUE OSCAR	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
645521	2969230	MARTINEZ GAYOSO JOSE RAMON	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
210481	1431745	MUJICA DE MORENO GABRIELA LILIANA	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
866640	5459276	OZUNA ALAMAN FERNANDO ISMAEL	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
1421152	4438249	OZUNA ALAMAN WALTER RAMON	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
241420	1841695	OZUNA MEZA ISMAEL	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
645524	3485394	PAEZ OZUNA EDGAR MANUEL	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
4679	1333630	PARRA CENTURION GAZALI SILVINA	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
4524	1846467	PERDOMO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 113 e/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide	: 10418801
Tipo	: NOR
Imponible	: 25.350.744
Periodo	: 913 - FEBRERO/2019
Can.Asegur:	12

Pagina #1
Usuario Impresion: 1491745
Fecha-Hora: 07-03-2019 13:02:43
Corresponde al Extracto Nro.: 7422791

Empleador

Razón soc.:	IMPORTEX SA
RUC	: 80017358
Nro Patronal:	0002-61-03538
Ide Emplea:	2690

Ide Asecot	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
4681	3317989	CACERES RUBEN DARIO	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
679073	3957370	COLMAN ARGUELLO VICENTE	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
4426	2447851	GAYOSO FERREIRA LUIS ANTONIO	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
2548180	6532740	L'ESTRANGE ENRIQUE OSCAR	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
645521	2989230	MARTINEZ GAYOSO JOSE RAMON	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
210481	1431745	MUJICA DE MORENO GABRIELA LILIANA	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
866640	5459276	OZUNA ALAMAN FERNANDO ISMAEL	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
1421152	4438249	OZUNA ALAMAN WALTER RAMON	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
241420	1841695	OZUNA MEZA ISMAEL	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
645524	3485394	PAEZ OZUNA EDGAR MANUEL	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
4679	1333630	PARRA CENTURION GAZALI SILVINA	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL
4524	1846467	PERDOMO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	2.112.562	28	2.112.562	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad percedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

Firma del empleador o Represenante

Recepcionado por: Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 05 de Abril de 2.018.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.-

Presente

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la firma **IMPORTEX S.A.**, opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente en Guaranies **N° 0066230076048001** y en Cuenta Corriente en Dolares **N° 0066260071438104**, desde el 14 de Septiembre de 2.005.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Francis D. Vidal
Dpto. de Operaciones - Suc. Centro
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Oscar D. Ramírez V.
Dpto. Tesorería
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026

República del Paraguay

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Tatiana María Guadalupe Paiva Zawadski

Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982

Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
☎ (021) 338 1457 - (0975) 644 783
escribanapaiva@gmail.com
Asunción - Paraguay

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Mandurvira N° 112 c/ Independencia Nacional
Teléfono: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Escritura de: PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 24 DEL 22/10/18.-

Otorgada por: "IMPORTEX" SOCIEDAD ANÓNIMA.-

N° 08 (OCHO)	**Fecha: 23/01/2019**	**Protocolo: CIVIL.-**
Sección "B"	**Folio: 32 y sgtes.-**	**Copia: PRIMERA.-**

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DH Nº 11599016

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

CONFORME: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvira 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOLICITADA POR LA FIRMA "IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO (08).- En la ciudad de **Asunción**, Capital de la **República del Paraguay**, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, ante mí: **TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro N° 982**, comparecen: La señora **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER**, de nacionalidad argentina, quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil N° 1.324.577, viuda, domiciliada a los efectos de este acto en el local que ocupa la firma **"IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA**, sito sobre la calle Ntra. Sra. de la Asunción N° 1181 c/ Ygatimi de esta ciudad. La compareciente es mayor de edad, ha cumplido con los requisitos legales y personales del caso, capaz para este otorgamiento.- **DATOS DE LA REPRESENTACION:** La señora **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **"IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Presidente conforme al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, cuyo nombramiento consta en el Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 22 de octubre del año 2018, cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a esta escritura. La firma **"IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA**, titular de la **Cédula Tributaria N° 80017358-9**, fue constituida inicialmente como **"IMPORTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por Escritura Pública N° 160, de fecha 08 de octubre del año 1984, autorizada por el Escribano Público Rodolfo H. Centurión, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Paraguay

Comercio, anotado bajo el N° 1179 y en la página 94 y sgtes. del Libro Seccional respectivo. Posteriormente, por Escritura Pública N° 109, de fecha 20 de agosto del año 1997, autorizada por el Escribano Público Rodolfo H. Centurión Maciel, fue formalizada la Transformación de **"IMPORTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a **"IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 476, folio 8165 y sgtes., Serie "A", en fecha 21 de octubre del año 1997, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 800, Serie "B", folio 7570 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 22 de octubre del año 1997. Luego, por Escritura Pública N° 14, de fecha 08 de mayo del año 2008, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Hermógenes Centurión Maciel, fueron modificados los Art. 5° y 17° de Estatutos Sociales, referentes al Capital Social y Duración de Mandato de Autoridades de la Firma y se emitieron nuevas acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 394 y al folio 3983, Serie "C", en fecha 04 de julio del año 2008, y en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos, bajo el N° 470, Serie "D", folio 9845, en fecha 04 de julio del año 2008. Finalmente, por Escritura Pública N° 35, de fecha 25 de abril del año 2014, autorizada por la Escribana Pública Mercedes Fátima Ramírez Romero, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

CONSTE que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

y Asociaciones, Serie "C", inscripto bajo el N° 382 y al folio 4389, en fecha 30 de abril del año 2014, y en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos, bajo el N° 272, Serie "A", folio 2808, en fecha 30 de abril del año 2014. Fotocopias debidamente autenticadas de las escrituras mencionadas dejo agregadas a esta escritura para lo que hubiere lugar en derecho.----------

MANIFESTACION DE LA COMPARECIENTE: La señora **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER**, en el carácter invocado y acreditado, solicita de mí la Escribana autorizante, la transcripción en el Registro Público a mi cargo del **ACTA N° 24** de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, de fecha 22 de octubre del año 2018, de la firma **"IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es del tenor siguiente:----------

"IMPORTEX S.A. RUC: 80017358-9 ACTA N° 24 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "IMPORTEX S.A." En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en la casa n° 1181 de la calle Nuestra Señora de la Asunción, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de "IMPORTEX Sociedad Anónima" que se citan a continuación: La Sra. Frida Gerszkoviez: con 4366 (cuatro mil trescientos sesenta y seis) acciones, numeradas del 0001 al 4366 de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) cada una, que totalizan la suma de Gs. 4.366.000.000 (guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y seis millones). La Señora Ruth Singer: con 2.618 (dos mil seiscientos dieciocho) acciones, 5240 al 6985, con un valor nominal de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) cada una totalizando Gs. 1.746.000.000 (guaraníes mil

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.
TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Mendoza Nº 1[illegible] - Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644783
Asunción - Paraguay

setecientos cuarenta y seis millones), y ha presentado además sus acciones numeradas del 4367 al 5238 con un valor nominal de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) totalizando Gs. 872.000.0000 (guaraníes ochocientos setenta y dos millones).- La Señorita Nathalia Monserrat Garay Barrios: con 1 (una) acción, con el número 5239 de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) cada una, totalizando Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón). Son 3 (tres) accionistas presentes quienes representan el 100% (cien por ciento) del capital accionario, cuya distribución está igualmente transcripta en el Libro de Asistencia a Asambleas respectivamente. Habiéndose comprobado la asistencia del quórum legal, la Asamblea está en condiciones de deliberar, estudiar y resolver legalmente los puntos sometidos a su consideración en el Orden del Día, según aviso de Convocatoria publicado por término legal en el diario capitalino "Diario informaciones", cuyo texto es el siguiente: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior. 2) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 3) Elección de Directorio y fijación de Remuneración para el Directorio y para los Síndicos Titular y Suplente. 4) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Se deja expresa constancia que los Sres. Accionistas han depositado con la debida anticipación sus respectivas Acciones, dando así cumplimiento a lo prescripto en el Articulo Undécimo de los Estatutos Sociales y que hace acto de presencia el Síndico Titular de la sociedad el señor Luis Aníbal Gill. De inmediato se pasa a considerar el **Primer Punto del orden del Día** y se procede a dar lectura al Acta de Asamblea anterior N° 22 la cual es aprobada por unanimidad por los

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DH

Nº 11599018

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Tel/Fax: 021 [illegible]
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

presentes a moción del señor Alexander Singer. Posteriormente se pasa a considerar el **Segundo punto del Orden del Día** y la señora Ruth Singer propone nombrar a la Señora Frida Gerszkoviez para presidir el acto asambleario, quien a su vez, designa Secretaria de Actas a la señora Gabriela Mujica. Este punto fue aprobado de inmediato. Seguidamente, se pasa a considerar el **Tercer Punto del Orden del Día** y la Presidenta la señora Frida Gerszkoviez propone la designación de un nuevo Directorio y que el mismo quede conformado de la siguiente forma: Presidente: FRIDA GERSZKOVIEZ. Vicepresidente: RUTH SINGER. Director Titular: MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ. Síndico Titular: LUIS ANIBAL GILL. Síndico Suplente: MARIA MEZA DE FLORES y en cuanto las remuneraciones del Directorio propone que se perciban los siguiente importes en forma mensual: Presidente Sra. Frida Gerszkoviez Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), la Vice Presidenta la señora Ruth Singer Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones), el Director Titular el señor Michael Herschkowicz Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) y el Síndico Titular el señor Luis Aníbal Gill Gs. 500.000 (guaraníes quinientos mil) anual y que el síndico suplente no reciba remuneración alguna. Luego de un intercambio de pareceres este punto fue aprobado sin objeciones. Posteriormente se pasa a tratar el **Cuarto Punto del orden del día** y la señora Ruth Singer propone su nombre y el de la accionista la señora Frida Gerszkoviez para suscribir el acta de Asamblea. Este punto fue aprobado sin objeciones. No habiendo otros asuntos a considerar, se levanta la sesión de la Asamblea siendo las once horas". Hay cuatro firmas ilegibles y aclaraciones que dicen; FRIDA GERSZKOVIEZ. Presidente de Asamblea. Accionista. RUTH SINGER. Accionista.

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduviré Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

LUIS ANIBAL GILL. Síndico Titular. GABRIELA MUJICA. Secretaria de Actas.

De esta forma queda hecha la transcripción solicitada para lo que hubiere lugar en derecho.----------

LECTURA, RATIFICACION Y FIRMA: Leo esta escritura a la compareciente, quien se ratifica de su contenido y la suscribe de conformidad ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la misma, doy fe.- FIRMA: FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER. Ante mí: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI. Están mi firma y sello.- Expedí concuerda con Hoja de Seguridad N° 6469860, Serie "BK".- Asunción, 24 de enero de 2019.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduviré Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

CON.../// ...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BK Nº 6469860

ESCRIBANO : TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA Nº 112 C/ INDEPENDENCIA NACION
REGISTRO : 982

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel. 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 08 (OCHO)
folio 32 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 982
con asiento en ASUNCION
y autorizada por N.P. TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
en el carácter de ESCRIBANA TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para "IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA
a los VEINTE Y CUATRO días del mes de ENERO del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel. 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.: 863676

8 6 3 6 7 6

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 52892
Fecha: 29-10-2018

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: IMPORTEX S.A.
1.2 RUC N°: 80017358 **DV:** -
1.3 Persona responsable de la Solicitud: MONTSERRAT CRUZ VIADIU
1.4 C.I.: 2.038.473
1.5 Teléfono de Contacto: 021 374233
1.6 Correo Electrónico: MONTSE@CRUZYASOCIADOS.COM.PY

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 082
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783

2.1 Fecha: 22-10-2018 **Hora:** 10:00 **Local:** NTRA SRA. DE LA ASUNCION NRO.1181

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s:
2.5 Publicación en Diario: EDITORIAL INFORMACIONES S.R.L.
Fecha 1: 08-10-2018 **Fecha 2:** 09-10-2018 **Fecha 3:** 10-10-2018 **Fecha 4:** 11-10-2018 **Fecha 5:** 12-10-2018

2.6 Orden del día tratado:
ORDEN DEL DIA 1) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. 3) Elección de Directorio y fijación de Remuneración para el Directorio y para los Síndicos Titular y Suplente. 4) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. NOTA: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el ARTICULO UNDECIMO de los Estatutos Sociales sobre el depósito de acciones.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
LAS PRINCIPALES RESOLUCIONES ADOPTADAS SON: ELECCION DE DIRECTORIO Y FIJACION DE SU REMUNERACION. PRESIDENTE: FRIDA GERSZKOVIEZ VICEPRESIDENTE: RUTH SINGER DIRECTOR TITULAR: MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ SÍNDICO TITULAR: LUIS ANIBAL GILL SÍNDICO SUPLENTE: MARIA MEZA DE FLORES Y EN CUANTO LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO PROPONE QUE SE PERCIBAN LOS SIGUIENTES IMPORTES EN FORMA MENSUAL: PRESIDENTE SRA. FRIDA GERSZKOVIEZ GS. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES), LA VICE PRESIDENTA LA SEÑORA RUTH SINGER GS.2.000.000 (GUARANÍES DOS MILLONES), EL DIRECTOR TITULAR EL SEÑOR MICHAEL HERSCHKOWICZ GS. 2.000.000 (GUARANÍES DOS MILLONES) Y EL SÍNDICO TITULAR EL SEÑOR LUIS ANÍBAL GILL GS. 500.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MIL) ANUAL Y QUE EL SÍNDICO SUPLENTE NO RECIBA REMUNERACIÓN ALGUNA.

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

Fecha de Emisión: 29 octubre 2018, 14:14

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro

Victor Villalba
Analista

Código de Verificación:
r8ns ooks puhp
Verifique la validez de este documento en:

CONSTANCIA DE COMÚNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

X Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
X Copia del Libro de Asistencia
X Copia del Acta de Asamblea

Fecha de Emisión: 29 octubre 2018, 14:14

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Victor Villalba
Analista

Código de Verificación:
r8ns ooks puhp
Verifique la validez de este documento en:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 15 de febrero de 2019

NOTA N° 201/2019

Señores
IMPORTEX S.A.
Asunción - Paraguay

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Mandurvira N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel. 0975 - 694 783
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 135/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 007-007/19 de fecha 12 de febrero de 2019, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **IMPORTEX S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 10.328.373.600.- (Guaraníes Diez mil trescientos veinte y ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Atentamente,

Recibí conforme : As. 15/02/2019
Firma y Sello :

Gabriela Mujica
C.I.: .1431.745
IMPORTEX S.A.
Ntra. Sra. de la Asunción N° 1181